

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJON/XIXÓN
PREMIO RTPA AL MEJOR LARGOMETRAJE ASTURIANO 2024
PATROCINADO POR RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)

Este premio se entiende como una apuesta por el futuro de la creación cinematográfica y audiovisual en Asturias y, por ello, se valorará ingenio, creatividad y riqueza de ideas en la realización. Gracias al patrocinio de Radiotelevisión del Principado de Asturias (RTPA), el Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón otorgará un premio en metálico de **2.000 €**.

BASES

- 1) El Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón tiene como objetivo mostrar una amplia y variada selección del cine autoral que se produce hoy día en todo el mundo. Se entiende por tal un cine de calidad, personal, joven en cuanto a su forma y que implica riesgo e independencia a nivel creativo. El Festival priorizará en su proceso de selección aquellas obras de interés que tengan su estreno mundial, internacional o europeo en el FICX.
- 2) La 62 edición del FICX, que se celebrará del 15 al 23 de noviembre de 2024, incluye el **PREMIO RTPA AL MEJOR LARGOMETRAJE ASTURIANO**, una competición transversal para la que son elegibles una selección de largometrajes de producción asturiana* que se incluyan dentro de la SECCIÓN OFICIAL o en las secciones ESBILLA, ENFANTS TERRIBLES y PASES ESPECIALES.

**Se considerarán 'producciones asturianas' aquellas producidas o dirigidas por profesionales naturales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias o que residan en la misma.*

Este galardón patrocinado por RTPA está dotado con **2.000 €** a percibir por percibir por la persona o compañía que inscriba y/o confirme la selección de la película en la 62 edición del Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón (apartado C del compromiso de participación incluido en la ficha de inscripción oficial).

La selección de las obras audiovisuales será realizada por el Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón.

- 3) Podrán participar en la 62 edición del FICX, siendo elegibles para el **PREMIO RTPA AL MEJOR LARGOMETRAJE ASTURIANO**, aquellas obras audiovisuales producidas o dirigidas por profesionales naturales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias o que residan en la misma, de temática y género libre, con una **duración mínima de 45 minutos** y fecha de producción posterior al **1 de enero de 2023** que, con anterioridad a las fechas de celebración de este Festival, no hayan sido emitidas previamente por cualquiera de las cadenas televisivas autonómicas, locales o nacionales, y no se encuentren disponibles para su visionado en abierto en plataformas online.
- 4) Los largometrajes que opten a selección podrán hacerlo:

A través de la plataforma online  **festhome** <https://festhome.com/f/ficx>, dentro de la categoría LARGOMETRAJES ASTURIANOS siguiendo las condiciones especificadas en la propia web.

Solamente se admite **una inscripción por obra**.
- 5) La fecha límite para la **presentación de trabajos** a selección será el **23 de septiembre de 2024**.

6) Condiciones para películas ya seleccionadas:

- Una vez admitida la participación de un filme, y confirmada la misma por parte de la persona propietaria de los derechos de exhibición correspondiente, éste no podrá ser retirado ni presentado en Asturias antes de su proyección en el FICX.
- El Festival decidirá la fecha, el lugar y el orden de exhibición de cada película.
- Es obligatoria la presentación de la FICHA DE INSCRIPCIÓN OFICIAL proporcionada por el Festival.
- Una vez seleccionada la obra para su participación en el 62 FICX, será necesario **presentar la copia definitiva para proyección**, en el soporte requerido por la organización del Festival, no más tarde del día **18 de octubre de 2024**.
- En el caso de que la copia de proyección no se entregue en persona en las oficinas del Festival y requiera de envío por mensajería, se deberán adjuntar por e-mail (prints@gijonfilmfestival.com) los datos de dicho envío (título, formato, forma de envío, fecha de despacho y nº de seguimiento).
- Los gastos de envío de las películas participantes correrán a cargo de quienes hayan inscrito la película.
- La persona o compañía que haya inscrito la película seleccionada proporcionará al Festival copias de proyección en aquellos formatos requeridos por el FICX en cada caso (DCP, Archivo digital).
- Las copias de proyección deberán permanecer en posesión del Festival hasta la finalización del certamen. Una vez agotado este plazo, se remitirán a la dirección comunicada en el apartado correspondiente de la hoja de inscripción salvo en aquellos casos en los que el/la propietario/a de la copia dé otras indicaciones en cuanto al destino de devolución por escrito antes de la fecha de proyección de su película en el marco del FICX.
- Las copias de proyección en soporte DCP han de cumplir la normativa DCI y, antes de ser enviadas al Festival, ser probadas en un servidor homologado por parte de la compañía o persona que haya inscrito la película, que adjuntará un certificado escrito de que la copia ha sido probada correctamente.
- Todas las copias de proyección han de contar con subtítulos en inglés o castellano.

7) **Declaración responsable.** Los/as participantes declaran bajo su responsabilidad cumplir con los requisitos establecidos en las bases, así como ostentar los derechos suficientes sobre la obra objeto de inscripción para poder participar en la 62 edición del FICX.

Los/as participantes mantendrán indemnes a Radiotelevisión del Principado de Asturias y al Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón de cualesquiera reclamaciones propias o de terceros en relación con sus obras y material promocional, así como en relación con la inscripción y su participación dentro del FICX, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios correspondientes.

8) **La selección de una obra lleva implícito la autorización para el uso de su material promocional y la emisión de extractos** en Radiotelevisión del Principado de Asturias, así como la puesta a disposición interactiva a través de su web. Los extractos tendrán una duración máxima de tres minutos y, en todo caso, inferior a la duración total de la obra. Dicha autorización es tanto para los informativos de RTPA como para sus programas por tiempo ilimitado.

9) Cada participante cede al Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón los derechos de reproducción y comunicación pública de sus obras para su exhibición pública en el marco del Festival. Asimismo, el Festival queda autorizado para utilizar el nombre, voz y/o imagen de las

personas que conforman la obra, fragmentos y/o fotogramas de las obras seleccionadas, así como su material promocional para la difusión del Festival por cualquier medio de comunicación local, autonómico, nacional o internacional. Las obras seleccionadas figurarán en el catálogo de la 62 edición del Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón y/o colecciones o catálogos posteriores.

- 10) Excepcionalmente, se podrán presentar obras a selección en soporte físico (DVD, Blu-ray, pendrive, etc). En este caso, los trabajos no seleccionados podrán ser retirados en el plazo de un mes desde el término del Festival.
- 11) **Un jurado formado por tres personas** (dos profesionales del medio y un/a representante de RTPA) y nombrado a tal efecto, fallará antes de la finalización del 62 Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón el **PREMIO RTPA AL MEJOR LARGOMETRAJE ASTURIANO**, patrocinado por la RTPA y dotado con **2.000 €** y diploma. Los impuestos correspondientes al premio serán a cargo de la persona o compañía beneficiaria.
- 12) La obra que resulte premiada deberá incluir los logotipos de RTPA y del Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón junto con la leyenda **PREMIO RTPA AL MEJOR LARGOMETRAJE ASTURIANO del 62 FICX** en el *roll* de créditos iniciales o finales de la película de acuerdo con lo establecido en las bases específicas de este galardón y entregar una copia (en DVD, Blu-ray, archivo digital o link online) para su verificación por parte de RTPA.
- 13) El premio en metálico se abonará, una vez cumplido el requisito anterior y previa presentación de la correspondiente factura, a quién hubiese realizado la inscripción (apartado C del compromiso de participación incluido en la ficha de inscripción oficial), tal y como se expone en la estipulación segunda, y exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta que éste designe a tal efecto.
- 14) **La inscripción en el 62 FICX supone la aceptación de las presentes bases y será competencia de la Organización del Festival la resolución de cualquier problema no acogido en éstas.**